Comisión de Hacienda Martes 03 de septiembre de 2013 a las 18:00 hrs. Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Orden del Día y Acuerdos

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO DEL RESGUARDO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. VALLARTA NO. 1668, SECTOR JUAREZ, C.P. 44140, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, A LA INMOBILLARIA UNIVERSITARIA. Oficio número INM/DIR/028/03/2013, de fecha 21 de marzo, signado por el Arq. Héctor García Curiel, Director General de Inmobiliaria Universitaria, UNITERRA, mediante el cual solicita el traspaso de resguardo del inmueble ubicado en Av. Vallarta No. 1668, Sector Juárez, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, México, a dicha Inmobiliaria, para efecto de desarrollar proyectos aproplados según las características específicas del inmueble para fines académicos y productivos, óptimos para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara.

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artícuio 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los blenes inmuebles de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de Inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarlos o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles.

La Coordinadora General de Patrimonio: menciona que no existe inconveniente en que el inmueble universitario conocido como "Casa Vallarta", ubicado en Av. Vallarta número 1668, Sector Juárez, de esta ciudad capital, sea entregado y puesto bajo resguardo de Uniterra Inmobiliaria Universitaria, para destinarse al desarrollo de proyectos o fines benéficos para la Institución.

1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Inmobiliarla Universitaria UNITERRA, el resguardo del inmueble ublcado en Av. Vallarta No. 1668, Sector Juárez, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, México, a efecto de desarrollar proyectos apropiados según las características específicas del Inmueble para fines académicos y productivos, óptimos para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara.





2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, CAMPAÑAS PARA ELEGIR SOCIEDADES DE ALUMNOS Y LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. Oficio número CGSU/1651/2013, de fecha 25 de julio, signado por el Mitro. César Antonio Barba Delgadillo, Coordinador General de Servicios a Universitarlos, mediante el cual informa que en los meses de agosto a octubre del presente año, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), organización que ostenta la representación mayoritaria de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara ante el H. Consejo General Universitario, renovara como cada tres años, su Comité Ejecutivo, para el perlodo de 2013-2016. Por lo que, se constituye en conducto del C. Marco Antonio Núñez Becerra, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), quien mediante escrito de fecha 24 de julio del presente año (adjunto), solicita su intermediación ante los integrantes de la Comisión de Haclenda a fin de que a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, se le asigne una ampliación de recursos presupuestales por un monto de \$3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/1000 M.N.) en el presupuesto 2013, que sufragarán los gastos para la elección de Consejeros Universitarios, campañas para elegir sociedades de alumnos y la renovación del Comité Ejecutivo de dicha Federación, para el periodo antes descrito.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 2.20: Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda, La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si el monto de los solicitado corresponde a gastos estrictamente indispensables para la realización de las elecciones y la Universidad cuenta con los recursos financieros disponibles, en caso de ser autoriza la ampliación presupuestal por esta Comisión Permanente d Hacienda del H. Consejo General Universitario, sugiere que la Coordinación General de Servicios a Universitarios, ejerza con transparencia el gasto y se apliquen los recursos exclusivamente en los conceptos previamente autorizados, lo anterior tomando en consideración que este tipo de Información ha sido requerida en ejercicios anteriores a través del portal de transparencia.

<u>El Director de Finanzas</u>; comunica que por tratarse de un proceso trascendentai para la comunidad estudiantil de esta Casa de Estudios y de acuerdo a las actividades extraordinarlas que se plantean llevar a cabo, de considerarlo conveniente esa Comisión, podría asignarle parcial o totalmente los recursos solicitados con cargo a los **excedentes de los productos financieros institucionales 2013**.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que en el Dictamen de ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se aprobó una aportación extraordinaria por \$6'900,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la organización que ostenta la representación mayoritaria de los estudiantes, tal y como se ha hecho en los últimos presupuestos institucionales. Sin embargo, la ampliación de recursos que solicitan por \$3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se requiere para cubrir gastos extraordinarios relacionados principalmente con la renovación de su Comité Ejecutivo como cada tres años (2013-2016), entre otros, por lo que se podría autorizar la petición, y ser financiada de los recursos adicionales no presupuestados que reciba la Institución en la presente anualidad y/o de economías que resulten de otros proyectos. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

2.1. ACUERDO. El punto será tratado en asuntos varlos.



3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR INCOBRABLES ADEUDOS DE ESCUELAS PREPARATORIAS. COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS. Oficio número CEI/URT/2149/2013, de fecha 25 de julio, signado por la Mitra. María del Pilar Aguirre Thomas, Coordinadora de Estudios Incorporados, mediante el cual solicita sean DECLARADOS INCOBRABLES los adeudos de la Escuela Preparatoria de Atemajac de Brizuela, A.C., la cual fue oficializada a partir del calendarlo escolar 2012-A, como Módulo Atemalac de Brizuela adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco, dejando un adeudo por la cantidad de \$15,997.50 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) correspondiente a los ciclos escolares 2010-B al 2011-B, Así como el de la Escuela Preparatoria Gómez Farías A.C., la cual fue oficializada a partir del calendarlo escolar 2012 "A" como Módulo Amacueca adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Sayula, contando con un adeudo por la cantidad de \$918.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al ciclo escolar 2011-A.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuetto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si ya se realizaron las acciones administrativas de cobranza y estas no fueron atendidas por los módulos de Atemajac y Amacueca, tomando en consideración que los Importes que se adeudan no son relevantes y por lo tanto las acciones judiciales pora recuperar dichos montos resultarían incosteables, manifiesta que dicha Contraloría no tiene inconveniente en que si esta H. Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo autoriza se declare como adeudos incobrables.

El Director de Finanzas: comunica que, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección estima procedente esa petición, lo anterior, con base a los resolutivos del dictamen jurídico, realizado por la Oficina del Abogado General, según oficio No. A.G./4211/2013, así como a lo expuesto por la Coordinación de Estudios incorporados.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que de conformidad a la opinión vertida por la Oficina del Abogada General mediante aficio Na. A.G./4211/2013, se estima viable la petición, ya que las calidades de acreedor y deudor se reúnen en una misma persona. Asimismo, en caso de aprobarse la petición, se deberán girar las instrucciones correspondientes pora que se realice la cancelación de las cuentas por cobrar respectivas generadas en el SIIAU. Sugiere revisar el procedimiento pora la oficialización de escuelas, de forma tal que se verifique previamente que no cuenten con adeudos con la Institución. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Abogado General: refiere que es viable catalogar de INCOBRABLE el adeuda mativo de estudia, toda vez que en el caso, acantece la figura jurídica de la CONFUSION DE OBLIGACIONES, misma que surge cuanda en una misma persona física o jurídica se dan las calidades tanto de acreedor coma de deudor, extinguiéndose cualquier obligación del antes deudor, que en el caso resulta evidente porque al incorporar a las escuelas deudoras como módulos de la Universidad forman parte de la misma, por la tanta, para los efectos legales se considera que es la misma persona jurídica.

3.1. ACUERDO. De conformidad en lo previsto en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, se DECLARAN INCOBRABLES los adeudos de la Escuela Preparatoria de Atemajac de Brizuela, A.C., la cual fue oficializada a partir del calendario escolar 2012-A, como Módulo Atemajac de Brizuela, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco, por la cantidad de \$15,997.50 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a los ciclos escolares 2010-B al 2011-B, así como el de la Escuela Preparatorla Gómez Farías A.C., la cual fue oficializada a partir del calendario escolar 2012 "A", como Módulo Amacueca, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Sayula, por la cantidad de \$918.00 INOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al ciclo escolar 2011-A.



4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APRUEBE IMPORTE ADICIONAL AL ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO AMPLIADO 2013, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA. Oficio número VIII/07/2013/287, de fecha 26 de julio, signado por el Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, mediante el cual solicita se apruebe el importe que erróneamente no fue incluido en la tabla contenida en el oficio VIII/06/2013/184; en el cual solicitaban por única ocasión se les aprobara en el presupuesto ampliado 2013, el pago de seguridad privada de acuerdo con la petición de algunas dependencias, además por instrucción directa la contratación de elementos. Menciona que se designaron en el predio de CUTONALA 16 elementos para su vigilancia a partir del mes de marzo del presente, de lo cual se desprende un costo total hasta el 31 de diciembre 2013, por \$1'744,947.27 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.). Informa que el monto asignado en el Presupuesto Ampliado 2013, fue de \$904,758.66 (NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), por lo que, solicitan un recurso fattante de \$840,188.61 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.).

<u>Nota</u>: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, <u>norma 2.20</u>. "Los requerimlentos de recurso adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que este lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine". PARRAFO TERCERO "En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

La Contraloría General: considera que si se cuenta con recursos presupuestales dispanibles por los montos señalados, solo que esa Comisión de Haciendo del H. Consejo General Universitario, evalúe la conveniencia para la Universidad de la contratación del servicio, para en su caso autorizar lo solicitado. El Vicerrector Ejecutivo: comenta que el monto solicitado no fue incluido en la tabla correspondiente a Seguridad y vigilancia 2013, contenida en el oficio VIII/06/2013/184, de la propia Coordinación de Seguridad; oficio en el que se solicitaba por única ocasión se les aprobara en el Presupuesto Ampliado 2013, el pago de seguridad privada de acuerdo a peticiones de algunas dependencia. Por lo anterior y una vez aclarado el error de la Coordinación de Seguridad Universitaria así como considerando la relevancia que implica para nuestra Casa de Estudios el rubro de la seguridad y vigilancia, comunica que dicha Vicerrectoría está en total acuerdo de que se apruebe el Importe antes citado, para la sede CUTONALA PREDIO.

<u>El Director de Finanzas.</u> Comunica que por tratarse de asunto relacionado a salvaguardar el patrimonio universitarlo y la seguridad de esta Casa de Estudios, de considerarlo conveniente esta Comisión, podrían asignarse los recursos solicitados por \$840,188.61 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) con cargo a los excedentes de los praductos financieros institucionales 2013.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que considera viable su petición par las razones expresadas en la solicitud emitida por la Coordinación de Seguridad Universitaria, cuando existan recursos adicionales para tal fin. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

4.1. ACUERDO. El punto será tratado en asuntos varios.

P

- 5. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio CUCEA/352/2013-OR, de fecha 17 de julio, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Clenclas Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 586/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio para el servicio de snack, ubicado en el Módulo Juchitlán de la Escuela Preparatoria de Tecolotián, a nombre de la C. Esther González Robles.
 - **NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, útilmo párrafo, **norma 2.22**: En caso de que una dependencia pretenda obtener Ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los Inmuebles Institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.
 - La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio para el servicio de snack, ubicado en el Módulo Juchitián de la Escuela Preparatoria de Tecolotián, a nombre de la C. Esther González Robies, siempre y cuando se atlenda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.
 - 5.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Clencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio para el servicio de snack, ubicado en el Módulo Juchitlán de la Escuela Preparatoria de Tecolotlán, a nombre de la C. Esther González Robles, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatarlo debe ser una cantidad adicional e Independiente a la renta a cubrir. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatarlo una flanza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.





6. PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DESPACHO PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., CONTRALORÍA GENERAL: Oficio número 2005/2013, del 23 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos 20, 22, 59, 60 y 61 del Reglamento del Sistemas de Fiscalización de la Universidad de Guadaiajara, sollcita se someta a consideración de la Comisión de Hacienda, la contratación del despacho externo que realizará la auditoría y emita el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo remite a la consideración de esta Comisión un cuadernillo que contiene la Propuesta técnica para proporcionar servicios profesionales como auditores independientes, presentada por el despacho PricewaterhouseCoopers, S.C., para auditar el ejercicio 2013.

NOTA: Reglamento del Sistema de Fiscalización, Artículo 20. La revisión de la cuenta universitaria tiene por objeto determinar: I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; II. Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas; III. El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en los presupuestos; IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las normas universitarias y demás disposiciones aplicables, así como si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; V. En forma simultánea o posterior a la conclusión de los pracesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de la Red universitaria; VI. Si la gestión financiera se realizó conforme a las normas universitarias, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación de servicios, obra, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destina, afectación, enalenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales, entre otros, y VII. Si la administración, manejo y aplicación de recursos universitarios, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que la Universidad celebre o realice, se ajustan a la legalidod, y si no han causado daños o perjuicios al patrimonio universitario. Artículo 22. La Contraloría General o en su defecto el Despacho Externo rendirá a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario el Informe de Resultados de la Cuenta Universitaria a más tardar en la primera quincena del mes de marzo. Artículo 59. El H. Consejo General Universitario determinará la revisión de la Cuenta Universitaria por despachos de auditores externos, y en su caso aprobará el Dictamen correspondiente. Artículo 60: La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario elegirá, conforme a la normatividad universitaria aplicable, al Despacho Externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria.

6.1. ACUERDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 del Regiamento de Flscalización y la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y toda vez que goza de un reconocido prestigio nacional e internacional así como por la calidad, profesionalismo y cumplimiento del servicio otorgado a esta institución en la revisión efectuada al ejercicio 2012; se autoriza a la Contraloría General a contratar al Despacho PricewaterhouseCoopers, S.C., para realizar: a) la auditoría a la Universidad de Guadalajara y emitir el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, para el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$2´156,700.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y b) las Empresas Universitarias, para el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$\$977,880.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, cantidades que serán sufragadas por la Contraloría General y la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, respectivamente.

P

A for

- 7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA. Oficio número 1917/2013, de fecha 25 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Segunda Etapa de la Construcción del Edificio Académico para la Toma de Decisiones en el Centro Universitario de la Costa", según concurso número CON/CUCPV/002/2010 ubicada en el Centro Universitario de la Costa, según orden de auditoría número 021/2013. De 6 observaciones, 6 se encuentran no solventadas.
 - 7.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN. Oficio número 1924/2013, de fecha 24 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarlos a la primera respuesta del informe de la revisión activos fijos inventarlables de la Coordinación General de Tecnologías de Información, según orden de revisión número 076/2012. De 17 observaciones, 10 se encuentran solventadas y 7 parcialmente solventadas.
 - 8.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Tecnologías de Información, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS. Oficio número 1948/2013, de fecha 30 de julio, signado por la Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 002/2013. De 4 observaciones, 2 se encuentran parcialmente solventadas y 2 no solventadas.
 - 9.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la Información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. Oficio número 1976/2013, de fecha 20 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 095/2010. De 1 observación pendiente, 1 se encuentran no solventada.
 - 10.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le solicita de manera Inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. Oficio número 1985/2013, de fecha 21 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 083/2008. De 17 observaciones pendientes, 15 se encuentran solventadas, y 2 parcialmente solventadas.
 - 11.1.ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. Oficio número 1986/2013, de fecha 21 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 114/2011. De 10 observaciones, 8 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
 - 12.1.ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reclba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la Información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA CASA PRODUCTORA DE CINE, TELEVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTRETENIMIENTO. Oficio número 2032/2013, de fecha 27 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarlos a la respuesta de la revisión financiera, de la Empresa Casa Productora De Cine, Televisión, Distribución y Entretenimiento, según orden de revisión número 091/2009. 3 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
 - 13.1.ACUERDO. Notifíquese al Encargado de Despacho de la Empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. Oficio número 1971/2013, de fecha 20 de agosto, signado por la Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 023/2013. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - **14.1.ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Oficio número 2022/2013, de fecha 26 de agosto, signado por la Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 086/2012. Se encuentra solventada la observación pendiente.
 - **15.1.ACUERDO**. Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Oficio número 2027/2013, de fecha 26 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control Interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 006/2013. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - **16.1.ACUERDO.** Notifiquese al Rector del Centro Universitarlo de Clencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS. Oficio número 2047/2013, de fecha 28 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 034/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
 - 17.1.ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OFICINA DE LA RECTORÍA GENERAL. Oficio número 1923/2013, de fecha 25 de jullo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión a los activos fijos inventariables adquiridos por la Universidad, a la Oficina de la Rectoría General según orden de revisión número 114/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
 - **18.1.ACUERDO.** Notifiquese a la Oficina de la Rectoría General, que no resultaron observaciones que hacer constar.

g -

- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (FIL). Oficio número 1981/2013, de fecha 20 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el Informe de resultados de la revisión financiera a la Empresa Feria Internacional del Libro, de Guadalajara (FIL), practicada por dicha Contraloría a la revisión de los registros y documentos de los ingresos del Evento FIL 2012, según orden de revisión número 120/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
 - 19.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Empresa Ferla Internacional de Libro (FIL), que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 20. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO. Oficio número CGP/1489/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de julio del presente año.
 - 20.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de blenes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de julio del presente año.
- 21. Dictamen núm. 1/2013/206: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 21.1. ACUERDO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
- 22. Dictamen núm. 1/2013/207: Se crea el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superlor Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 22.1. ACUERDO. Se crea el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitarlo en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
- 23. Dictamen núm. 1/2013/208: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 23.1.ACUERDO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

- 24. Dictamen núm. 1/2013/212: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 24.1.ACUERDO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
- 25. Dictamen Núm. 1/2013/451: PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenclatura en Periodismo para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, e impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A". SEGUNDO. Se inactiva el programa educativo del Técnico Superlor Universitario en Periodismo, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".
 - 25.1. ACUERDO, Pendiente

26. Asuntos Varios.

26.1. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS 2013, RECTORÍA GENERAL. Oficio RG/MII/558/2013, de fecha 2 de septiembre del presenta año, signado por el Mitro. Itzcóati Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual hace del conocimiento que la Dirección de Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestal de los productos financieros del presenta ejercicio por la cantidad de \$12'002,620.83 (DOCE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N.) propone una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de nuestra Casa de Estudios, y atendiendo nuevos requerimientos institucionales hechos al Rector General, a saber:

Solicitante	Concepto	Monto
Coordinación de Seguridad Universitaria	Complemento CUTONALA	\$840,188.61
Coordinación General Académica/ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco	Equipo de escaneo para digitalizar archivos	\$1 750,000.00
Coordinación General de Servicios a Universitarios/Federación de Estudiantes Universitarios	Campaña de Consejeros Universitorios	\$3′300,000.00
Sistema de Educación Media Superior (SEMS) Escuela Preparotoria Núm. 19	Equipamiento	\$3,112,432.22
Coordinación General de Servicios a Universitarios	Deporte Profesional	\$3,000,000.00
Total		\$12'002.620.83

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 2.20: Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a lo Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

. Q

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 26.1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, y atendiendo nuevos requerimientos institucionales hechos a la Rectoría General, se autoriza la ampliación presupuestal para el 2013, a las siguientes dependencias: a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la cantidad de \$840,188.61(OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), para el pago de seguridad privada de 16 elementos que se designaron en el predio de CUTONALA, del periodo comprendido del 1º, de marzo al 31 de diciembre 2013; a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$1 '750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para que la Biblioteca Pública adquiera equipos usados de escaneo con la empres DIGIX; a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la cantidad de \$3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para sufragar los gastos para la elección de consejeros universitarios, campañas para elegir sociedades de alumnos y la renovación del Comtté Ejecutivo de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), para el periodo de 2013-2016; al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), la cantidad de \$3'112,432.22 (TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.), para el equipamiento de la Escuela Preparatoria número 19; y a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el Deporte Profesional.
- 26.1.2. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica, la adquisición de equipos usados de escaneo con la empresa DIGIX, por la cantidad de \$1.750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de alta especialidad en la digitalización de los fondos históricos con los que cuenta la Biblioteca Pública del Estado.

Se dio por concluida la sesión a las 19:26 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

En representación del Rector General

Dr. Jávier Espínoza de los Monteros

Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos

Márco Antonio Náñez Becerr

Gútlérrez

Mtro. José Alfrede Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Solonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts 12429, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx